



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de junio de 2008

RES. PRESIDENCIA Nº 77 / 2008

VISTO:

La Ley nº 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2008, la Resolución Nº 162/2007 de la Fiscalía General, la Resolución Nº 363/2008 del Consejo de la Magistratura y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nº 162/2007, la Fiscalía General solicita el pase de los agentes Carolina Fernández Martín y Mario Gradín a áreas dependientes del Ministerio Público Fiscal con las partidas presupuestarias inherentes al cargo que se transfiere.

Que el Plenario de Consejeros, por medio de la Resolución Nº 363/2008, dispone el pase de los agentes mencionados en los términos solicitados por el Señor Fiscal General.

Que mediante Memo Nº 268/2008, la Dirección de Programación y Administración Contable informó los montos a transferir.

Que por ser obligación de este organismo el administrar los fondos del Poder Judicial de esta Ciudad, tendiendo a que con los mismos, y con la mayor eficiencia alcanzable, se logren los objetivos y funciones impuestas legalmente a las diferentes áreas integrantes de este poder de gobierno, tanto administrativas como jurisdiccionales, es que corresponde en consecuencia utilizar la herramienta normativa de la reasignación.-

Que, en este estado de la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2008, concierne entonces cumplimentar lo dispuesto por la Resolución nº 41 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la cual en su art. 1º refiere la aprobación de los criterios para el registro de las distintas etapas del gasto según el clasificador por objeto del gasto vigente, ello de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto nº 1000/99, reglamentario del art. 59 de la ley nº 70.-

Que, en virtud de lo expuesto, se observa imprescindible la realización de una compensación de partidas presupuestarias entre la Jurisdicción 5 Ministerio Público y la Jurisdicción 7 Consejo de la Magistratura.

Que, entendiendo que la Dirección de Programación y Administración Contable es la encargada y facultada para llevar los registros contables y patrimoniales del Poder Judicial de esta Ciudad, es que corresponde aceptar en un todo la reasignación de partidas presupuestarias recomendada por esa Dirección, como así los fundamentos esgrimidos, manteniendo las cuentas, montos y variaciones propuestas en el memo mencionado en el epígrafe de la presente.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la C.A.B.A. y el art. 25, inc. 4º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRESIDENCIA Nº /2008

Art. 1º.- Instruir al Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a fin de ordenar a la Dirección de Programación y Administración Contable, efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2008, que se detalla a continuación.

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
5	0	51	30	0	0	1	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo PP	107.039,00	0,00
7	0	51	16	0	0	1	11	0	1	1	1	0	Retribución del cargo PP	0,00	107.039,00
														107.039,00	107.039,00

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, al Señor Fiscal General; notifíquese al Administrador General, al Sr. Secretario Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 77 / 2008


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires